



Resolución Directoral N° 084 -2009-AG-PSI

Lima, 02 ABR. 2009

VISTO:

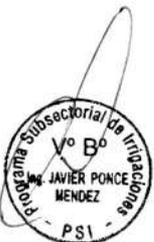
El Memorandum N°006-2009-AG-PSI-COMRDN°079-2006 de fecha 01.04.2009, del Presidente del Comité Especial de Selección Permanente, relacionado con la aprobación de los Criterios de Evaluación y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Supervisión de Obras: "Selección de Consultores Individuales N°003-2009-AG-PSI", que tendrán a su cargo la Supervisión de la Obra Comunitaria: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Valle de Chancay- Huaral "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°079-2006-AG-PSI, del 10.07.2006, se designó al Comité Especial de Selección Permanente para la Contratación de Consultores Individuales: Supervisores de Obras; estableciéndose que su actuación se sujetará a las "Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial" (Mayo 2004): Selección de Consultores Individuales; Contratos por Suma Global;

Que, el "Proceso de Selección" se ha incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI para el año Fiscal 2009, mediante Resolución Directoral N°071-2009-AG-PSI, con un monto ascendente a la suma de S/.32,296.65, que equivale al 10% del costo estimado del valor referencial de la obra, con precios al mes de Marzo de 2009, que se financiará con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales y la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y un plazo de ejecución de 75 días calendario;

Que, el Comité Especial de Selección Permanente, mediante el documento de Visto, presenta los Criterios de Evaluación y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Supervisión de Obras: "Selección de Consultores Individuales N°003-2009-AG-PSI", para la Supervisión de la Obra Comunitaria: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Valle de Chancay- Huaral "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos**", ubicada en el Departamento de Lima; indicando que la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Memorandum N°223-2009-AG-PSI-DIR de fecha 30.03.2009 ha considerado la suma global de S/.32,000.00 para dicha contratación, que serán cancelados de acuerdo a los Términos de Referencia que adjunta; por lo que solicita se emita la Resolución Directoral que apruebe los referidos criterios de Evaluación y Términos de Referencia para dar inicio al proceso de selección correspondiente;



Con la conformidad del Comité Especial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Criterios de Evaluación y Términos de Referencia, para la Contratación de Servicios de Consultoría para Supervisión de Obras: "Selección de Consultores Individuales N°003-2009-AG-PSI" para la Supervisión de la Obra Comunitaria: Mejoramiento de la Infraestructura de Riego del Valle de Chancay-Huaral "**Mejoramiento del Canal Palpa Alto en Tramos Críticos**", ubicada en el Departamento de Lima; la misma que consta de veintinueve (29) folios, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por Resolución Directoral N°079-2006-AG-PSI, estará encargado de la conducción y ejecución del Proceso de Selección señalado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité Especial, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)